

**RESOLUCIÓN NÚMERO 162 DE 18 ABR. 2024**

*Por la cual se hace un nombramiento provisional*

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas mediante el numeral 23 del artículo 11 del Decreto - Ley 2364 de 2015, el artículo 25 de la ley 909 de 2004, el inciso tercero del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la función de *“dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad.”*

Que según lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado en los términos del artículo 1 del Decreto 648 de 2017, las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Talento Humano se encuentra en vacancia temporal por efecto del encargo conferido a la funcionaria Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.805.372, quien es el titular con derechos de carrera.

Que la Dirección de Talento Humano determinó que no existe personal de carrera administrativa que tenga el derecho preferencial de encargo en los términos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, cuyo inciso tercero señala: *“El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.”*

Que de conformidad con la verificación de requisitos mínimos efectuada por la Dirección de Talento Humano, se pudo constatar que el señor **FREDY ALEXANDER PINTO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.484, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales, para desempeñar el empleo de carrera administrativa Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Talento Humano.

Que la Secretaría General – Dirección Administrativa y Financiera expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4524 del 9 de enero de 2024, que ampara el nombramiento provisional objeto del presente acto administrativo para la vigencia 2024.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter provisional al señor **FREDY ALEXANDER PINTO HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.282.484, en el empleo de carrera administrativa, denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicado en la Dirección de Talento Humano.

Continuación de la Resolución: *Por la cual se hace un nombramiento provisional*

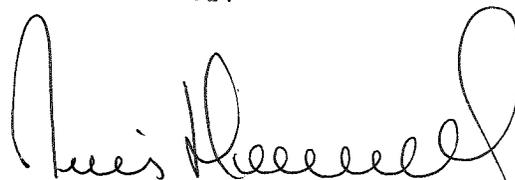
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acto administrativo se publicará por un término de diez (10) días hábiles para efectos de eventuales reclamaciones ante la Comisión Personal, según lo señalado en el artículo 45 del Acuerdo 560 del 28 de diciembre de 2015 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en concordancia con el Decreto - Ley 760 de 2005.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección de Talento Humano comunicará el nombramiento al señor **FREDY ALEXANDER PINTO HERNÁNDEZ**.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 18 ABR. 2024



**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Presidente Agencia de Desarrollo Rural

Aprobó: Sofía Quijano Juvinao – Secretaria General General   
Revisó: Diana María Ortiz Juliao – Contratista - Dirección de Talento Humano   
Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez – Gestor, T1 -10 Dirección de Talento Humano 